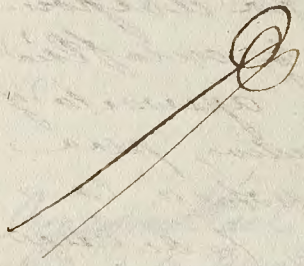
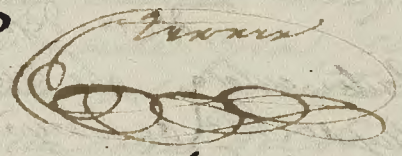


que se aboue al capitán de la misma la canti-  
dad de mil y ochos e que ha suplido para  
dho. objeto. y la ciudad acordó: que bajo las  
formalidades oportunas se libre la cantidad es-  
pedada del fondo del cura al momento, con-  
tingo al pago de los gastos de dho. traslado.  
Cuyo que se concluye este cabildo que firmen los  
dny. concurren de que soy fe=



Molina  
Calle

Tafra



Artemi  
Manuel Tacor

Concejo  
Pro.

- Septim. Prud.
- Roshe.
- Remex.
- Molina.
- Nodan.
- Poma.
- Tafra.
- Mercader.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lerma a 27 de octubre  
de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho, por ante mi el  
teniente público D. Manuel Juan Soto del M. N. Ayuntamiento  
Constitucional, se juntaron a consejo ordinario en su Sala  
Capitular previa citación ante diem a fin de tratar asuntos  
del Servicio Nacional los dny. D. Juan Bautista Vique Alcalde  
segundo, D. Esteban María Torres, D. José Molina, D. Cristóbal  
Val Nodan, D. Federico Prud. D. Antonio de Tafra, regidores  
y D. Joaquín Poma Mercedes procurador estudio.

Citación

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la  
citación para este cabildo por los partes señalada en virtud  
de cédula ante diem mandada despachar por el Sr. Alcalde  
de primero al objeto de que se ha hecho expresión.

Cuentas del Imp.

Se hicieron las cuentas de gastos de impresiones pro-  
ducida por D. Juan de la Cruz Poma importante si-  
ento recien y seis e. y la ciudad acordó: se fomen-  
te el oportuno libramiento y se pague por el mayor o menor  
deportano de propios.

D. Trinidad Simón  
procurador  
de los comuneros.

Se ha dado cuenta de un memorial de D. Trini-  
dad Simón Maestre titular de primera letra cuyo  
licitud de que a continuación se le libran se le  
libre una certificación acreditativa de lo certame-  
nes públicos que tiene oado para mostrar

